

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Baja por retiro del capitán D. F. Arias.—Confirma en su destino al 2.º teniente D. B. Guerra.—Destino á dos sargentos.—Deja sin efecto concesión de vuelta al Cuerpo de un cabo.—Cambio de destino de varios soldados.—Aprueba aumento al cargo del maquinista del torpedero núm. 42.—Idem idem en los in-

ventarios de los vigías de la estación telegráfica de la Carraca y San Carlos.—Idem idem al cargo del «Gaviota».

NAVEGACION Y PESCA.—Sobre penas que deben imponerse á los infractores de pesca con el arte «Lavada».—Desestima instancia de varios pescadores.

## Circulares y disposiciones.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Administrativo.  
SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencias en el cuerpo de Sanidad.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Cumpliendo el capitán de Infantería de Marina D. Félix Arias Rodríguez, con arreglo á la fecha asignada á su nacimiento en su expediente personal, la edad reglamentaria para el retiro en 24 del corriente mes, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pase con esta última fecha á la situación de retirado, sin perjuicio de acordar su vuelta al servicio activo, si así procede, una vez oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina en el expediente pendiente de dictamen de este Alto Cuerpo, promovido por el interesado, en el que solicita se rectifique en su expediente personal la fecha en él consignada como la de su nacimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1912.

El General encargado del despacho,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el nombramiento de abanderado del primer batallón del 2.º regimiento de Infantería de Marina, hecho á favor del 2.º teniente de la escala de reserva auxiliar retribuida del Cuerpo, D. Baldomero Guerra Gutiérrez, y que V. E. comunicó á este Ministerio en escrito fecha 16 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

## Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido un mes de licencia por enfermo por real orden de 20 del actual al sargento de Infantería de Marina Mariano Vinaixa Bosquet; teniendo en cuenta que el interesado debe pasar á reserva activa en 4 de marzo próximo por haber manifestado no desea continuar en el servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea baja como efectivo en la compañía de ordenanzas de este Ministerio á que pertenece y quede asignado á la misma como agregado.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el de su mismo empleo Juan Alberdi Villar, del primer batallón del 2.º regimiento, pase á continuar sus servicios como efectivo á la citada compañía de ordenanzas, debiendo ser pasaportado para su nuevo destino á la brevedad posible.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

- Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
- Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
- Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
- Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito fecha 21 del corriente en el que se noticia no haber verificado su presentación en el 2.º regimiento de Infantería de Marina el cabo Modesto Rivela Pérez á quien se le concedió la vuelta al servicio activo por real orden de 11 de noviembre del año último (D.O. n.º 254), S. M. el Rey (q. D. g.), en vista del tiempo transcurrido y de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido dejar sin efecto la vuelta al servicio del aludido cabo, causando baja por tal concepto en el batallón que figure pendiente de presentación y alta en la situación en que se hallaba.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

- Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
- Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
- Sr. Intendente general de Marina.
- Señores . . . . .

*Circular.*—Excmo. Sr.: Con objeto de cubrir sesenta y dos vacantes reglamentarias en la compañía de ordenanzas de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean destinados á la misma 22 soldados del apostadero de Cádiz, 20 del de Ferrol y 20 del de Cartagena.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que para el envío á la mencionada compañía de dichos soldados, se observen las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Se procurará que á ser posible sepan todos leer y escribir, prefiriéndose á los que tengan oficio de tipógrafos y cajistas.

2.<sup>a</sup> Tan pronto terminen los reclutas la instrucción serán pasaportados, del total de los soldados que se destinan, 11 del apostadero de Cádiz, 10 del Ferrol y 10 del de Cartagena, y los restantes cinco días después.

3.<sup>a</sup> Entre los soldados que se pasaporten se incluirán á los que figuran en la siguiente relación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

- Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
- Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
- Señores . . . . .

**Relación que se cita.**

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
SOLDADOS						
3.º	2.º		Juan Mestres Adell.....			Compañía de ordenanzas.
»	»		Estanislao Puisach.....			Idem ídem
»	»		Amadeo Ferrero Sanz.....			Idem ídem
»	»		Joaquín Llorach Junoy.....			Idem ídem
»	»		Joaquín Canelles Baney.....			Idem ídem
»	»		Manuel Vidal Canalda.....			Idem ídem
2.º	»		Florentino Osa San Martín.....			Idem ídem
»	»		Fermín Larisgoitia Abisqueta.....			Idem ídem
1.º	»	5. <sup>a</sup>	José Mosteiro Rivas.....			Idem ídem

**Material y pertrechos navales**

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de la Carraca, núm. 64, de 17 del actual en que participa que atendiendo á lo propuesto por el Comandante del torpedero número 42 (*Orión*) ha dispuesto se incluyan en el inventario de pertrechos de dicho buque á cargo del maquinista, doce juegos de tapones metálicos para tubos de calderas y ochocientos dièz tapones de madera para los mismos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de la Carraca, de 12 del actual, en que manifiesta haber dispuesto se aumenten en los inventarios de los vigías encargados de las estaciones telegráficas y telefónicas del mismo y San Carlos, respectivamente, una pila sistema «Silvertons», cuya relación acompaña, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de Cartagena, de 13 del actual, en que manifiesta haber autorizado el aumento al cargo de derrota del guardapesca *Gabriola*, de los instrumentos que cita en relación que acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

**Relación que se cita.****DERROTA**

- 1 Aguja para bote sistema Kelvin.
- 1 Transportador de talco.
- 1 Círculo ó alidada acimutal Kelvin.
- 1 Corredera mecánica de patente.
- 1 Anteojo de mano Dollond.

## Navegación y pesca marítima

**Industrias de mar**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre imposición de penas á los infractores de la pesca con el arte denominado «Lavada» y en sus similares de arrastre en la provincia marítima de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los unánimes informes de las juntas de Pesca y con el de esa Dirección general, ha tenido á bien disponer que dichas penalidades sean las que señala la real orden de 2 de abril de 1904 para los artes de «Tarras» en la provincia de Huelva.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante militar de la provincia marítima de Cádiz.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído á instancia de los presidentes de las sociedades de pescadores de Valencia «Progreso Pescador» y «Marina Auxiliante», pidiendo se releve del pago de la cuota de guardapesca á los que empezaron la pesca del «Bou» en 18 de septiembre último, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer no se acceda á lo solicitado por no estar conformes con esta petición todos los firmantes de las bases para la creación de guardapesca jurados en la provincia de Valencia, aprobadas por real orden de 6 de septiembre de 1909.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde

á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante militar de la provincia marítima de Valencia.

## Circulares y disposiciones

### INTENDENCIA GENERAL

*Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada y del de Guardalmacenes, que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de marzo.*

#### EXCEDENTES FORZOSOS

*Ordenador.*

Sr. D. Fulgencio Cerón y Gutiérrez.

*Comisarios.*

D. Manuel Baturone y Belando,  
» Francisco Pandelo y Rodríguez.

*Contadores de navío de 1.ª clase.*

D. José Lescura y Borrás.  
» Carlos Pineda y de Lafuente.  
» Rafael Mallo y Pérez.  
» José Bastida y Pons.  
» Juan Butrón y Dorronzoro.  
» Pedro del Castaño y López.  
» Pedro Molero y Ortuño.  
» Simón Ferrer y Arimón.  
» José Carreras y Romero.  
» Manuel Sierra y Castaños.  
» Gerardo Pérez y García de Tudela.  
» José Estévez y Martínez.  
» Joaquín Coello y Pardo.  
» Ramón González Manchón.  
» Vicente Galiana y de las Arenas.  
» Baldomero Soto y López.  
» Eugenio de la Guardia y Blanch.  
» José M.ª Brandariz y Millán.  
» Jacinto Jiménez Valdivieso.  
» Manuel Sánchez Lorduy.  
» Gabriel Mourente y Balado.

*Contadores de navío.*

D. Juan Cabanilles y Sanz.  
» Teodomiro Sagastume y Mandia.

*Contadores de fragata.*

D. Juan Prado y Díaz.  
» Rafael Donate y Franco.

#### EXCEDENTES VOLUNTARIOS

*Comisario.*

D. Salvador Cerón y Gutiérrez.

*Contadores de navío.*

D. Manuel Fernández y Delgado.  
» Gerardo López de Arce.  
» Felipe Franco y Salinas.  
» Federico Ponte y Sotillo.  
» Carlos Senén y Llopis.

#### CUERPO DE GUARDALMACENES

Ninguno.

Madrid 28 de febrero de 1912.

El Intendente general,  
Ricardo Iglesias.

#### SERVICIOS SANITARIOS

*Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.*

#### EXCEDENTES FORZOSOS

#### SUBINSPECTOR DE 1.ª

D. Joaquín Olivares y Borguella.

#### MÉDICOS MAYORES

D. Guillermo Summers de la Cavada.—30 junio 1909.  
» Ramón Díaz Barea.—23 marzo 1910.  
» Ildefonso Sanz Domenech.—12 julio 1911.  
» Ricardo Varela y Varela.—13 julio 1911.  
» Vicente Gironella y Ríos.—29 septiembre 1911.  
» Juan Botas Alonso.—30 octubre 1911.  
» Ernesto Botella y Martínez.—20 diciembre 1911.  
» Luis Vicente Lizanda.

#### MÉDICOS PRIMEROS

D. Alfonso Cerdeira y Fernández.—20 abril 1910.  
» Luis Ubeda Cardona.—28 febrero 1911.  
» Estanislao Lluesma García.—3 agosto 1911.  
» Daniel del Río y Torre.—21 agosto 1911.

#### EXCEDENTE VOLUNTARIO

#### MEDICO PRIMERO

D. Federico Torrecillas Fernández.

Madrid 29 de febrero de 1912.

El Jefe de los servicios sanitarios,  
Andrés Medina y González.